

FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE: CONTR 2023/0001226585 CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA EN ALGECIRAS EXPEDIENTE: CONTR 2023/0001226585

OBJETO: Servicio de limpieza de las oficinas de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la ciudad de Algeciras (Cádiz). Dos dependencias en la planta 5ª del edificio “*Memphis*” en calle General Primo de Rivera num. 6 y 8. CPV 90919200-4.

PRIMERO- Por parte de la Secretaría General de esta Delegación, como órgano técnico de este órgano de contratación se emite la siguiente acta con fecha 25/06/2024:

“PRIMERO-Apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico.

A la fecha de 14 de junio de 2024, se procede por la persona responsable de auxiliar al órgano de contratación, que suscribe la presente, a valorar las proposiciones presentadas en el contrato de referencia a efectos de determinar la **“Apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico”** (CLAUSULA 10.2 PCAP). Se constata, que las siguientes empresas licitadoras han presentado sus ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite; constándose este parámetro por la Unidad Técnica:

1. FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN,S.L.
2. ALTASO 2000,S.L.
3. LIMPIASOL,S.A.
4. BALAN DOS TRES,S.L.

Se comprueba que las cuatro empresas han presentado sus ofertas en plazo y en la forma prevista en los pliegos, a través del SIREC, en sobre único electrónico.

Se procede a la apertura y análisis de la documentación del sobre electrónico único, para determinar si contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

1-FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN,S.L.

Se constata que presenta la documentación exigida en el sobre electrónico Único, incluyendo ANEXO II: Declaración

Calle Fernando El Católico, S/n
11004 Cádiz

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		26/06/2024 08:39:06	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwW3EJY3n4Gw1F7o59z7VnHP9T6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU) y ANEXO V: Modelo de proposición económica.

Aporta la documentación que se exige en sobre electrónico único, prevista en la cláusula 9.2.1 del PCAP

No se otorga carácter confidencial a ningún documento, ni existe compromiso de constituir unión temporal de empresas. Sí tiene prevista la subcontratación. Presenta la proposición de mejoras.

2- ALTASO 2000, S.L.

Se constata que presenta la documentación exigida en el sobre electrónico Único, incluyendo ANEXO II: Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU) y ANEXO V: Modelo de proposición económica.

Aporta la documentación que se exige en sobre electrónico único, prevista en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

No se otorga carácter confidencial a ningún documento, ni existe compromiso de constituir unión temporal de empresas. Tiene prevista la subcontratación. Presenta proposición de mejoras (bolsa de horas).

3- LIMPIASOL, S.A.

Se comprueba que presenta la documentación exigida en el sobre electrónico Único, incluyendo ANEXO II: Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU) y ANEXO V: Modelo de proposición económica.

Aporta la documentación que se exige en sobre electrónico único, prevista en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

No se otorga carácter confidencial a ningún documento, ni existe compromiso de constituir unión temporal de empresas. No tiene prevista la subcontratación. Presenta proposición de mejoras.

4-BALAN DOS TRES, S.L.

Se comprueba que presenta la documentación exigida en el sobre electrónico Único, incluyendo ANEXO II: Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU) y ANEXO V: Modelo de proposición económica.

Aporta la documentación que se exige en sobre electrónico único, prevista en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

No se otorga carácter confidencial a ningún documento, ni existe compromiso de constituir unión temporal de empresas. No tiene prevista la subcontratación. Presenta proposición de mejoras.

Visto lo anterior, se decide acoger la documentación presentada por las cuatro empresas para esta licitación, y por ello, se propone admitir de forma definitiva a todas las personas jurídicas licitadoras.

SEGUNDO.- Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones (Cláusula 10.3 PCAP).

El orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación se fijarán por orden decreciente en el

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		26/06/2024 08:39:06	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwW3EJY3n4Gw1F7o59z7VnHP9T6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo I-apartado 7.

En el mismo Anexo I-apartado 7-B se deberán incluir los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja. Cotejados los criterios para la determinación de ofertas con tal consideración, se confirma que aplicados los mismos ninguna de las empresas presenta oferta anormalmente baja.

Puntuación máxima: 100 puntos

1. Proposición económica. Mejor precio: Hasta un máximo de 90 puntos.

La mejor puntuación (90 puntos) se obtendrá de la aplicación de la fórmula contenida en el Anexo I, apartado 7-A-1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejora: Bolsa de horas-(Máximo 10 puntos). Por cada hora ofrecida por el licitador se adjudica un punto hasta un máximo de 10 puntos tanto para el período inicial como para la posible prórroga según lo previsto en Anexo I, apartado 7.A.2 del PCAP

Del análisis de la documentación se desprende lo siguiente, en orden decreciente de mayor a menor puntuación (máximo 100 puntos) integrando pero desglosados los criterios económicos (90 puntos) y de mejora- bolsa de horas- (10 puntos):

Presupuesto base: **5.257,66 euros (excluido IVA)**. Igualmente se expresaran, sin iva las ofertas económicas de las empresas que se detallan.

1-FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN,S.L.

Proposición económica	4.126,30 euros	90 puntos
Mejora (bolsa de horas)	10 horas	10 puntos.
Total Ferronol Servicio Integral, SL.		100 puntos

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		26/06/2024 08:39:06	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwW3EJY3n4Gw1F7o59z7VnHP9T6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2- ALTASO 2000, S.L.

Proposición económica	4.600 euros	52,31 puntos
Mejora (bolsa de horas)	10 horas	10 puntos.
Total Altaso 2000 S.L.		62,31 puntos

3-LIMPIASOL, S.A.

Proposición económica	4.702,81 euros	44,13 puntos
Mejora (bolsa de horas)	10 horas	10 puntos.
Total: Limpiasol, S.A.		54,13 puntos

4. BALAN DOS TRES, S.L.

Proposición económica	4.859 euros	31,71 puntos
Mejora (bolsa de horas)	10 horas	10 puntos.
Total Balan Dos Tres, S.L.		41,71 puntos

Por todo lo anterior, se acuerda **PROPONER COMO ADJUDICATARIA PROVISIONAL** a la empresa **FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.** con código identificación fiscal B21319777, por importe de **4.126,30 euros (IVA excluido)**. A esta cantidad le corresponde un IVA de **866,52 €**.

Se acuerda requerir a la mencionada empresa la documentación previa a la adjudicación definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares”.

SEGUNDO- De conformidad con lo estipulado en el artículo 159.4.f.4º. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), **SE PROPONE A FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L. (B21319777)** como adjudicatario del presente contrato y se le **requiere, tanto a la persona licitadora como a aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra (en su caso), para que aporte la siguiente documentación previa a la adjudicación, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar**

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		26/06/2024 08:39:06	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwW3EJY3n4Gw1F7o59z7VnHP9T6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



desde el envío de la presente notificación, que se practica a través de SIREC-Portal de licitación electrónica y se hace pública el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. La documentación que a continuación se señala, se desarrolla en el anexo del presente documento:

- a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**
- b) **Documentos acreditativos de la representación.**
- c) **Obligaciones Tributarias.**
- d) **Obligaciones con la Seguridad Social.**
- e) **Impuesto sobre Actividades Económicas.**
- f) **Personas trabajadoras con discapacidad (en su caso)**
- g) **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (en su caso)**
- h) **Declaración responsable de protección de menores (en su caso)**
- i) **Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados (en su caso)**

En el apartado 10.4 del PCAP, podrá obtener un mayor detalle de cada uno de los apartados anteriores.

Si la persona licitadora no presenta la documentación, el órgano de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Si la persona licitadora presenta la documentación y el órgano de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

**La Delegada del Gobierno
de la Junta de Andalucía
Fdo. Mercedes Colombo Roquette.**

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		26/06/2024 08:39:06	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwW3EJY3n4Gw1F7o59z7VnHP9T6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	